

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Roig Baró, promovido por su esposa, doña Mercedes Pau Ronchera, por el presente edicto se hace pública la solicitud de declaración de fallecimiento de dicho don Antonio Roig Baró, nacido en Barcelona, de cincuenta y ocho años de edad, casado con la instante, doña Mercedes Pau, cuyo causante se ausentó de esta ciudad en el mes de octubre de 1938, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, en calle Menéndez Pelayo, número cincuenta y dos, tienda.

Y para que se haga pública la solicitud de declaración de fallecimiento de don Antonio Puig Baró y se publique este edicto por dos distintas veces y con intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Carmelo Molins.—4.764-E. y 2.ª 24-6-1965

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21 del corriente año, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de doña María del Pilar de Traver y de Traver, de esta vecindad, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Marcos Enrique Fages Mir, con domicilio también en Barcelona, Vía Layetana, número 35, tercero, tercera, en reclamación de un crédito de 250.000 pesetas, constituido y reconocido en escritura pública otorgada en 2 de mayo de 1963 ante el Notario don José Gramunt y Subiela, intereses legales y 30.000 pesetas más fijadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento, cumplidos que han sido los requisitos determinados en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada y que al final se describirá, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, el 31 de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª El valor de la finca fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de 400.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicha cantidad.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la

regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta: La nuda propiedad y el usufructo, cuando se consolide, de la siguiente finca:

Casa señalada de número 41, llamada «Manso Aixartell», de medida superficial 167 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso, con sus tierras alrededor, de cabida 27 hectáreas 84 áreas 88 centiáreas, en regadío, viña, campo, monte, alameda y yermo, sita en término de San Sadurn de Noya; lindante al Este con riera de San Pedro de Riudevilles y con Matias Boada, hoy Joae Freixedas Miquel; al Sur, con el mismo y con José Mestres, hoy sucesores de Eulalia Sagues; al Oeste, con herederos de Pedro Jover, del término de Torrelavid, y al Norte, con dicha riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés al folio 31 vuelto, tomo 22, finca número 258 duplicado, inscripción sexta. Inscrita la escritura de hipoteca con fecha 5 de agosto de 1963 en los mismos tomo, folio y número, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1965.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario, Augusto Arquer.—5.338-3.

BILBAO

Don Luis Alonso Torés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta villa de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Herrán en nombre y representación de doña María del Pilar Teresa de Oriol y Urquijo y ésta por su incapacidad representada por su tutor, el excelentísimo señor don José María de Oriol y Urquijo, Marqués de Casa Oriol, mayor de edad, casado, Ingeniero y vecino de Llanteno, Valle de Ayala, provincia de Alava, contra la excelentísima señora doña Paz Espalza, viuda de Jauregui, y domiciliada en Bilbao, plaza de Moyua, número 3, y contra los herederos desconocidos del fallecido don Juan José de Jauregui y Espalza; en cuyos autos a medio del presente edicto se emplaza a los citados demandados desconocidos para que en el término de nueve días siguientes al de publicación del presente comparezcan en autos personándose en forma.

Dado en Bilbao, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.702-C.

DOLORES

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Dolores (Alicante) y su partido.

Hago saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita

expediente promovido por don Manuel Segura Berná, vecino de Albaterra, para la declaración de fallecimiento de su hermano don José Segura Berná, que tuvo su último domicilio en dicha villa y de la que se ausentó en 5 de febrero de 1939, sin que se tengan noticias de su paradero.

Dado en Dolores a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Julián Muelas. — El Secretario, Antonio Zurita.—4.824-3. y 2.ª 24-6-1965

DON BENITO

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de Francisca Martínez Pascual, nacida en Campillo de Llerena el 28 de julio de 1919, hija de Francisco y de Carmen, persona que se ausentó de esta localidad a mediados del mes de septiembre de 1939 y de la que no se han vuelto a tener noticias.

Ha instado dicho expediente su esposo don Francisco Pajuelo Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Don Benito a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.695-C. 1.ª 24-6-1965

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Andrés Antonio Leirachá Dopico se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Vicente Leirachá Dopico, hijo de Andrés y de Vicenta, natural de Meirás, Valdovino, y de igual vecindad; que en mil novecientos diecisiete se ausentó para los Estados Unidos, sin que desde hace más de diez años se tenga noticia alguna del mismo.

El Ferrol de El Caudillo, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel María Rodríguez.—El Secretario, R. Chanterero.—4.705-C. 1.ª 24-6-1965

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Ferrer Mari, natural de Santa Eulalia del Río (Ibiza), fallecido en 13 de septiembre de 1936 víctima de una bomba de aviación que cayó sobre la fonda denominada «Can Siras», de esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario (ilegible).—4.001-C. y 2.ª 24-6-1965

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2 de 1965 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Josefa Pérez García, asistida de su marido, don Juan Cuevas Buitrago, de esta vecindad, contra don Francisco González Ortíz, de esta vecindad, sobre cobro de un crédito hipotecario de 125.000 pesetas, intereses y costas; en el que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez la finca hipotecada siguiente:

Parcela de tierra al sitio Lomo Pardo, de este término, llamado hoy Villa Asunción, de cabida, según el Registro, 54 centésimas de aranzada, que equivalen a 216 estadales o 24 áreas y 15 centiáreas, si bien su cabida efectiva y real es la de dos aranzadas de tierra, igual a 89 áreas y 44 centiáreas por hallarse incorporados terrenos abandonados de la carretera a Medina-Sidonia; la finca se encuentra actualmente poblada de árboles frutales y sus terrenos se riegan con aguas del pantano de Guadalcaçin; linda, según el título, Norte, carretera de Jerez a Medina, que la separa del resto de la finca de la que fué segregada; Este, arroyo del Salado; Sur, tierras del Monasterio de la Cartuja, y Oeste, canal del pantano de Guadalcaçin. Dentro de los límites de esta finca y lindando por ella con todos sus puntos cardinales, existen los siguientes edificios: Una casa de una sola planta de mampostería, de 70 metros cuadrados de superficie, con cuatro habitaciones y está cubierta de tejas; otra casa también de mampostería, de una sola planta y cubierta de tejas, que consta de dos habitaciones y mide 32 metros cuadrados; una estancia para ganados, de 60 metros cuadrados de extensión superficial; una cochinería de mampostería, cubierta de uralita, de 40 metros cuadrados de superficie; y una choza construida de pastos, que ocupa 50 metros cuadrados; tiene un muro de contención. Inscrita la hipoteca al tomo 715, folio 58 vuelto, finca 11.135 duplicado, inscripción sexta.

El acto de dicha segunda subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de agosto próximo y hora de las doce, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma de 300.000 pesetas pactada para subasta en la escritura de constitución de hipoteca; que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 225.000 pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José F. Zúñiga.—5.359-3.

LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que instado por Obduña Freire Marifias se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de

fallecimiento de su padre don Andrés Freire Chas, de 88 años de edad, hijo de José y Dominga, natural y vecino del término de Oleiros, de donde se ausentó para el extranjero en el año de 1900, desde cuya fecha no se volvieron a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña, a 3 de abril de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.701-C. 1.ª 24-6-1965

MADRID

En los autos de mayor cuantía promovidos en nombre de don Luis Santolaya Lázaro contra don Eduardo Ulloa Vela Hidalgo y otros sobre cesación de comunidad y otros extremos, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Cabrerizo. Juzgado de Primera Instancia número 8. Madrid, 8 de abril de 1965. El anterior escrito con los documentos a que el mismo hace referencia, únense a los autos de su razón.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que el Procurador don Manuel del Valle Lázaro, en nombre de don Luis Santolaya Lázaro, formula en lo principal de dicho escrito, cuya sustanciación deberá acomodarse a las prescripciones que la Ley establece para el juicio declarativo de mayor cuantía; y se confiere traslado de la misma a los demandados don Eduardo Ulloa Vela Hidalgo, doña Rosa Lázaro Fernández, asistida de su esposo, don Eduardo Ulloa Vela Hidalgo, doña Victoriana Santolaya Lázaro, asistida de su esposo don Isidro Martínez López, don Miguel Santolaya Lázaro, don Demetrio Santolaya Lázaro, don Enrique Santolaya Lázaro, don Julio Santolaya Lázaro, doña Juana Santolaya Lázaro, asistida de su esposo, don Hipólito Esteban García; doña Máxima Isabel, conocida por Isabel Santolaya Lázaro; doña Eugenia Santolaya Lázaro, por sí y como herederos dichos señores, Santolaya Lázaro, de su difunta hermana doña Primitiva Santolaya Lázaro; don Carlos Richart Cebolla, como viudo y heredero de la doña Primitiva Santolaya Lázaro y los demás herederos o causahabientes de la misma; doña María Joaquina, conocida por Joaquina Lázaro Costas, asistida de su esposo, don Eulogio García Almazán; doña Consuelo Lázaro Costas, asistida de su esposo, don Vidal Blanco Ballesteros; don Bernabé Lázaro Costas, doña Joaquina Costas Gándara, hoy sus herederos o causahabientes, por sí y como heredera de su hijo don Miguel Lázaro Costas y los demás herederos o causahabientes de los mismos; doña Carmen Serrano Idarraga, don Primitivo Santolaya Serrano y doña Carmen Santolaya Serrano, asistida de su esposo, como viuda e hijos y herederos de don Bernabé Santolaya Lázaro y contra los demás herederos o causahabientes del mismo y contra las demás personas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que se hagan, y se confiere traslado de dicha demanda a los referidos demandados, a quienes se emplazará con entrega de las oportunas cédula y copias simples de la demanda y de sus documentos, a los que son vecinos de esta capital, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y por medio de exhortos que se librarán a los correspondientes Juzgados de Primera Instancia de Torrecilla en Cameros, Logroño y Gijón, señalándose a los fines antes indicados, por razón de la distancia en que se encuentran del lugar del juicio, el término de catorce días, y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los demás herederos o causahabientes que puedan existir de los difuntos doña Primitiva Santolaya Lázaro, don Miguel Lázaro Costas y don Bernabé Santolaya Lázaro y doña Joaquina Costas Gándara,

por sí y como heredera de su hijo don Miguel Lázaro Costas, empláceseles asimismo por término de nueve días, en unión de las demás personas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que se solicitan, para que comparezcan en los autos, personándose en forma, y una vez verificado se les entregarán las copias correspondientes de la demanda y de sus documentos.

Al primer otrosí, reproduzcase por esta parte la petición que contiene en su momento procesal oportuno.

Al segundo otrosí, se tiene por hecha la designación de archivos que contiene. Y al tercero otrosí, estese a lo acordado.

Lo manda y firma SS. doy fe.—Cabrerizo.—Ante mí: Acisclo Torrecilla.—Rubricados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los herederos o causahabientes de doña Primitiva Santolaya Lázaro, doña Joaquina Costas Gándara, hoy sus herederos o causahabientes, por sí y como heredera de su hijo don Miguel Lázaro Costas, y a los demás herederos o causahabientes de los mismos y a los ignorados herederos o causahabientes de don Bernabé Santolaya Lázaro, así como a las demás personas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que se hagan, expido la presente, que firmo, en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—5.308-E.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de hipoteca mobiliaria promovidos por la Entidad «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Auto Transportes Industriales y Refrigerados, S. A.» (ATIRSA), sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, el vehículo hipotecado, o sea camión marca Pegaso, matrícula M-276.156, cuyas demás características constan en la escritura de constitución de hipoteca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas, fijadas para este efecto en la indicada escritura, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 del expresado tipo pactado en la referida escritura de constitución de hipoteca.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría, y que el camión objeto de subasta se encuentra actualmente depositado en poder de don Adolfo Barón Urbano, calle Ferrer del Río, número 21, y precintado en la calle Doctor Esquerdo, sin número (solar de Citroen Hispania).

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.358-3.

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta capital, a instancia de don Francisco Camino Sánchez, representado por el Procurador señor Castillo, con doña Nor-

ma Gaona Reynaud, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre adopción de medidas provisionales de separación, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Malpica.—Madrid, 23 de junio de 1965.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su referencia, se tiene por cumplido al Procurador señor Castillo con lo que se le había ordenado. Proveyéndose al escrito inicial, tramítense las medidas provisionales de separación, prevenidas en el artículo 1.886 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al efecto, cítese a la parte actora, a la esposa doña Norma Gaona Reynaud, y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, a la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para que la misma tenga lugar la hora de doce de la mañana del día 5 de julio próximo, en este Juzgado; la citación de la esposa practíquese mediante edictos, fijándose un edicto en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, debiendo mediar al menos entre la citación y la comparecencia cuatro días, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mando y firma S. S.; doy fe.

Malpica.—Ante mí, José Cabello (rubricados).

Y para que sirva de citación a doña Norma Gaona Reynaud, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 23 de junio de 1965.—El Secretario.—4.773-C.

POLA DE SIERO

En este Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero, a instancias de Serafin Castro Berros, mayor de edad, casado, vecino de Vega de Poja, en este concejo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa Josefina Alonso Fernández, natural de Vega de Poja, hija de Leonardo y de Carmen, la cual ha desaparecido del hogar conyugal en el mes de junio de mil nove-

cientos cincuenta y tres, desde cuya fecha no se han tenido noticias de la misma.

Dado en Pola de Siero, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.360-3. 1.ª 24-6-1965

PUENTE CALDELAS

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Puente Caldelas,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Balbina Vilán Quintero, mayor de edad, y vecina de San Jorge de Sacos, Ayuntamiento de Cotoabad (Pontevedra), se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Manuel Fraga Fentanes, vecino que fué de dicho lugar, de donde desapareció el 10 de agosto de 1936, sin que volvieron a tenerse noticias de su paradero.

Y para que conste, libro el presente en Puente Caldelas, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.712-C. 1.ª 24-6-1965

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número dos, y por el Procurador don José Gutiérrez Expósito, a nombre de doña Francisca Arteaga Toledo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, se sigue expediente bajo el número 182 de 1964, sobre declaración legal de fallecimiento de su padre don Francisco Andrés Arteaga Herrera, que también se le conocía por el nombre de César, nacido en San Sebastián de la Gomera el día 25 de junio de 1911, de estado casado con doña Ana Toledo Bethencourt, y vecino que fué de esta capital, quien, según se dice, falleció a causa de un accidente sufrido a bordo del buque petrolero noruego «Pol-yana» cuando éste se incendió, después de una explosión, en el golfo Pérsico, el día 21 de octubre de 1960, fecha desde la que no han vuelto a tenerse noticias del mismo, haciéndose

ello público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de abril de 1965.—El Juez, Angel García.—El Secretario, Daniel de Lucas.—5.337-3. 1.ª 24-6-1965

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que advertida la omisión, por error material, en los autorizados en 28 de mayo último anunciando la subasta acordada en autos ejecutivo sumario a instancia de don Andrés Burgos Moreno contra don Fernando, don José y don Manuel Alonso Vecino, sobre cobro de pesetas, del inciso «la titulación» y que de la regla octava del artículo 131 de la Ley, a los efectos legales de subsanación de dicha omisión, en el párrafo cuarto de las condiciones de dichos edictos se reproduce, adecuadamente corregido, el siguiente texto:

«Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1965.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Rosendo Vázquez.—4.676-C.

TINEO

Este Juzgado de Primera Instancia instruye expediente número 10-1965, sobre declaración de fallecimiento de José y Adolfo Pérez Gómez, ausentes de su domicilio de San Andrés, Municipio de Tineo, desde hace unos veinticinco años, sin que de los mismos se hayan tenido más noticias.

Tineo a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.000-C.

y 2.ª 24-6-1965

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Séptima Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar la adquisición de carbón hornos.

El día 30 de julio de 1965, a las once horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta 687,72 quintales métricos de carbón hornos para establecimientos de Intendencia de la Región en el segundo semestre del año en curso.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en esta Junta los días hábiles, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 16 de junio de 1965.—El Coronel Presidente.—3.996-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en El Arenal (Palma de Mallorca), con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en El Arenal (Palma de Mallorca), con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser

lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca en hojas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Palma de Mallorca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Arenal y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Director general, Cruz Martínez.—3.946-A.